

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 2 de junio del 2021

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas; siendo las 15:00 horas del día 2 de junio de 2021, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, con carácter de Urgente, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, de manera virtual a través de video conferencia, presidida por el Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo, en su carácter de Consejero Presidente; asistido por el Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, en su calidad de Secretario Ejecutivo. - - - - -

El Consejero Presidente: Iniciamos nuestra Sesión Extraordinaria Urgente, por lo tanto les doy la bienvenida Señoras y Señores Representantes de los Partidos Políticos, Consejeras, Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva iniciamos a estas 15:00 horas del 2 de junio del 2021, para poder efectuar esta Sesión Extraordinaria Urgente le solicito Señor Secretario sea tan amable en verificar la existencia del quórum legal. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Buenas tardes Consejero Presidente, buenas tardes a todas y todos, me permito pasar lista de asistencia para verificar si existe quórum legal para sesionar. - - - - -

Consejero Presidente. - - - - -
Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo. - - - - -

Consejeras y Consejeros Electorales. - - - - -
Lic. Carlos Casas Roque. - - - - -
Mtra. Brenda Mora Aguilera. - - - - -
Lic. Arturo Sosa Carlos. - - - - -
L.C.P y A.P. Israel Guerrero de la Rosa. - - - - -
Mtra. Sandra Valdez Rodríguez. - - - - -
Lic. Yazmín Reveles Pasillas. - - - - -

Representantes de los Partidos Políticos. - - - - -

Partido Acción Nacional. - - - - -
Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán. - - - - -

Partido Revolucionario Institucional. - - - - -
Lic. Víctor Hugo Medina Elías. - - - - -

Partido de la Revolución Democrática. - - - - -
C. Salvador Serrano Rodríguez. - - - - -

Partido del Trabajo. - - - - -
Lic. Miguel Jáquez Salazar. - - - - -

Partido Verde Ecologista de México. - - - - -
Lic. Ricardo Hernández Andrade. - - - - -

Partido Movimiento Ciudadano. - - - - -
Ing. Carlos Iván García Sánchez. - - - - -

Partido MORENA. - - - - -
Dr. Ricardo Humberto Hernández León. - - - - -

Partido Nueva Alianza Zacatecas. - - - - -
Lic. Kathia Guadalupe Tenorio Ulloa. - - - - -

Partido PAZ Para Desarrollar Zacatecas. - - - - -
Lic. Ma. del Refugio López Berumen. - - - - -

Partido Movimiento Dignidad Zacatecas. - - - - -
Lic. David Zesati Martínez. - - - - -

Partido del Pueblo. - - - - -

Lic. José Alfredo Guerrero Nájera. - - - - -
Partido La Familia Primero. - - - - -
Lic. Eduardo Noyola Ramírez. - - - - -
Partido Redes Sociales Progresistas. - - - - -
C. Jeanette Alejandra Rodríguez Iñiguez. - - - - -
Partido Fuerza por México. - - - - -
Lic. Nérida Nayethzy Chavero Becerril. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Contamos con la presencia de siete (7) Consejeras y Consejeros Electorales incluyendo la Presidencia de este Consejo General, nos acompañan catorce (14) Representantes de los Partidos Políticos, existe quórum legal para sesionar en ese sentido Consejero Presidente. - - - - -

El Consejero Presidente: Muy amable Señor Secretario, una vez que se ha verificado la existencia del quórum legal iniciamos formalmente nuestra sesión, le pido sea tan amable Señor Secretario dé cuenta a este Consejo con el proyecto de orden del día. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso, a la consideración de ustedes el proyecto de orden del día. - - - - -

Punto número uno: Lista de asistencia y declaración de quórum legal. - - -
Punto número dos: Lectura y aprobación en su caso del proyecto de orden del día. - - - - -

Punto número tres: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la designación de la Secretaria Ejecutiva y de las Consejeras Propietarias y Suplentes, en los Consejos Municipales Electorales de Saín Alto y Guadalupe, Zacatecas, respectivamente, para el Proceso Electoral Local 2020-2021, con motivo de incapacidad médica y renuncia al cargo, de conformidad con la propuesta realizada por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral de éste órgano superior de dirección. - - - - -

Punto número cuatro: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se autoriza un apoyo económico a las y los Supervisores Electorales Locales, así como a las y los Capacitadores Asistentes Electorales Locales, para realizar la recolección de paquetes electorales después de la clausura de la Casilla. - - - - -

Punto número cinco: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba a quiénes fungirán como auxiliares de las mesas receptoras para el día de la Jornada Electoral en el Proceso Electoral 2020-2021, así como el apoyo económico que recibirán por la realización de sus actividades. - - - - -

Punto número seis: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se emite el procedimiento que se observará respecto de la votación que en su caso, reciban los Partidos Políticos: Movimiento Ciudadano, PAZ para Desarrollar Zacatecas, Movimiento Dignidad Zacatecas, La Familia Primero, Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México, que no registraron fórmulas de candidaturas por el principio de mayoría relativa, pero sí para la elección de Diputaciones por el principio de representación proporcional, en los Distritos Electorales: III de Guadalupe, IV de Guadalupe, V de Fresnillo, VI de Fresnillo, VII de Fresnillo, IX de Loreto, X de Jerez, XI de Cuauhtémoc, XII de Villa de Cos, XIII de Jalpa, XIV de Tlaltenango de Sánchez Román, XV de Pinos, XVI de Río Grande, XVII de Sombrerete y XVIII de Juan Aldama, respectivamente.

Punto número siete: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, respecto de las solicitudes de sustituciones a diversos cargos de elección popular presentadas por los

partidos políticos: Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano. -----

El Secretario Ejecutivo: Doy cuenta Consejeros Presidente que se han incorporado los Representantes de los Partidos: Revolucionario Institucional, Lic. Víctor Hugo Medina Elías, de Morena, Dr. Ricardo Humberto Hernández León, de Movimiento Ciudadano, así como de Nueva Alianza Zacatecas, Lic. Kathia Guadalupe Tenorio Ulloa, bienvenidos a la consideración de ustedes el orden del día. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, bienvenida y bienvenidos Señora y Señores representantes de los partidos políticos mencionados, a su consideración respetables integrantes del Consejo el proyecto de orden del día, adelante Señor Representante del Partido Revolucionario Institucional. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Víctor Hugo Medina Elías, quien expresa: Gracias Presidente, un saludo a todas y todos, de manera respetuosa solicito que en este momento se tome un receso a efecto de que se lleva a cabo ya la sesión de Consejo General de manera presencial, creo que la semaforización en este momento ya permite que estemos presentes todos los integrantes del Consejo General, Consejeras, Consejeros y Representantes de los Partidos Políticos, estamos a escasos días ya de la jornada electoral y todavía estamos abordando asuntos de manera virtual, de manera respetuosa si solicito que se lleve a cabo un receso y que nos traslademos todos los representantes de partido y hasta Consejeros, que participemos en una sesión ya presencial, creo que ya la importancia de la fecha en la que estamos hace necesaria la intervención directa de todos los actores que formamos parte de los comicios y de esa manera esa que se solicita de manera respetuosa, gracias Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Representante, primeramente es en relación con el proyecto del orden del día, el tema que se aborda es un tema que no está contemplado en la agenda, pero si mencionamos que obviamente el domingo el día de la jornada iniciaremos de manera presencial, si tuviésemos otra veríamos la manera de efectuarla en esos términos, en relación con el proyecto de orden del día ¿si alguien desea intervenir? Bien si no hay ¿del orden del día? ¿Señor Representante? Adelante por favor. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Víctor Hugo Medina Elías, quien expresa: Dentro del orden del día, efectivamente se está emitiendo una convocatoria Presidente, con respeto, se está haciendo ejercicio de sus facultades de Consejero Presidente de convocar a los integrantes a una sesión, en estos momentos es el proceso, es la etapa en la que válidamente se puede solicitar este receso y todos estar de manera presencial en la sesión de Consejo General Presidente, es el momento oportuno, toda vez que así lo marca tanto el reglamento, como la ley, muy amable Presidente. -----

El Consejero Presidente: Señor representante estamos en el tema no de la convocatoria y sus facultades, sino de los puntos del orden del día, y su comentario obviamente lo tomaremos en cuenta para la próxima sesión, por lo pronto les pido si hay comentarios sobre el orden del día con mucho gusto y su idea será tomada en consideración para la próxima sesión ¿si alguien tiene algún otro comentario? Bien sino es así le pido Señor Secretario sea tan amable en tomar la votación correspondiente en relación con el proyecto de

orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Con gusto Consejero Presidente, si me permite antes dar cuenta de la incorporación a esta sesión de los Representantes de los Partidos Políticos: Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán y de la Revolución Democrática, C. Salvador Serrano Rodríguez, hasta el momento además de los que ya habíamos mencionado. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente se solicita a las y los Consejeros Electorales manifiesten el sentido de su voto levantados la mano con relación al proyecto de orden del día, quienes estén a favor, informo que son: -----

Siete votos a favor. -----

Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Consecuentemente se declara Aprobado por Unanimidad el orden del día de la presente sesión extraordinaria urgente, Señor Secretario sea tan amable en continuar con el desarrollo de la sesión. -----

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el punto número tres: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la designación de la Secretaria Ejecutiva y de las Consejeras Propietarias y Suplentes, en los Consejos Municipales Electorales de Saín Alto y Guadalupe, Zacatecas, respectivamente, para el Proceso Electoral Local 2020-2021, con motivo de incapacidad médica y renuncia al cargo, de conformidad con la propuesta realizada por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral de éste órgano superior de dirección. -----

El Consejero Presidente: Por favor Señor Secretario continúe en el uso de la palabra y dé lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso. **PRIMERO.** Se aprueba la designación de la Secretaria Ejecutiva, del Consejero y de las Consejeras Propietarias y Suplentes, en los Consejos Municipales Electorales de Saín Alto, Guadalupe y Pinos, Zacatecas, respectivamente, para el Proceso Electoral Local 2020-2021, con motivo de incapacidad médica y renuncia al cargo, de conformidad con la propuesta realizada por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral de éste órgano superior de dirección. **SEGUNDO.** El periodo de designación de las ciudadanas y del ciudadano que conformarán los Consejos Municipales Electorales referidos en el punto que precede, será a partir de la aprobación de este Acuerdo y hasta la terminación del Proceso Electoral Local 2020-2021, bajo las condiciones y términos aprobados por este Consejo General del Instituto Electoral. **TERCERO.** Las personas integrantes de los Consejos Municipales Electorales, recibirán la percepción asignada por este órgano superior de dirección, de conformidad al presupuesto de egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal del año dos mil veintiuno, en el tabulador para el proceso electoral. **CUARTO.** Se faculta al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral, para que expidan los nombramientos de las ciudadanas y el ciudadano designados en el presente Acuerdo. **QUINTO.** Este Consejo General en cualquier momento, podrá remover a petición fundada y motivada de la Junta Ejecutiva y de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, a las ciudadanas designadas en este Acuerdo. **SEXTO.** Publíquese este Acuerdo en la página de internet www.ieez.org.mx. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, le pido al Presidente de las Comisiones Unidas de Organización y Capacitación que por favor haga la presentación y los comentarios sobre este proyecto de acuerdo, adelante Consejero Electoral Licenciado Carlos Casas Roque. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Carlos Casas Roque, quien expresa: Gracias Consejero Presidente con su permiso, bien, en esta ocasión se someten a la consideración de este Consejo General sustituciones en 3 Consejos Electorales, la primera es en el Consejo Municipal Electoral de Saín Alto debido a que la C. Delia Merced Ávila Rodríguez renuncia al cargo por incapacidad por embarazo, en ese sentido se propone designar a Cruz Delia Muro Marrufo, ella es Consejera Propietaria 4 actualmente, pero se propone para que ella ocupe el cargo de Secretaria Ejecutiva, asimismo se propone a su suplente, a la suplente de Cruz Delia para que ocupe el cargo de Consejera Propietaria 4 y de la lista de reserva se está proponiendo a Diana Gabriela Salas Muro como Consejera Suplente, eso es en el caso de Saín Alto; en el Consejo Municipal de Guadalupe, renuncia Elizabeth Amador Márquez Consejera Propietaria 2, entrando en su lugar su suplente, Brenda Graciela Hernández Fajardo y proponiendo para que ocupe la suplencia de la lista de reserva a Guadalupe Jasso Salazar; en el caso de Pinos, del Consejo Municipal de Pinos, renuncia la Consejera Propietaria 3, María del Socorro Rodríguez Molina, proponiéndose a la suplente 1, toda vez que su suplente, la suplente 3 no acepta el cargo, toda vez que está fungiendo como Capacitadora Asistente, entonces se propone que sea Luis Ulises Arguello Castañeda y que de la lista de reserva ocupe la suplencia número 1 Diego Alejandro Velázquez Rodríguez, al final del considerando correspondiente aparece ya la lista actualizada de cómo quedarían integrados estos 3 Consejos Electorales, sería cuanto Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Muy amable Consejero Electoral Licenciado Carlos Casas Roque, respetables integrantes del Consejo si alguien desea participar tienen el uso de la palabra, bien sino hay comentarios, consideraciones le pido someta a votación el proyecto de acuerdo Señor Secretario. -----

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifiesten el sentido de su voto de la manera acostumbrada con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la designación de la Secretaria Ejecutiva y de las Consejeras Propietarias y Suplentes, en los Consejos Municipales Electorales de Saín Alto y Guadalupe, Zacatecas, respectivamente, para el Proceso Electoral Local 2020-2021, con motivo de incapacidad médica y renuncia al cargo, de conformidad con la propuesta realizada por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral de éste órgano superior de dirección, quienes estén a favor, informo que son: -----

Siete votos a favor. -----
Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Consecuentemente con la votación **se declara Aprobado por Unanimidad** del proyecto de acuerdo sobre la designación de Secretarios y Consejeros que se menciono en su oportunidad, le pido Señor Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número cuatro:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se autoriza un apoyo económico a las y los Supervisores Electorales Locales, así como a las y los Capacitadores

Asistentes Electorales Locales, para realizar la recolección de paquetes electorales después de la clausura de la Casilla. -----

El Consejero Presidente: Si es tan amable de lectura al Proyecto de Acuerdo en su parte conducente Señor Secretario. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejero Presidente con su permiso. **PRIMERO.** Se aprueba otorgar un apoyo económico a los Supervisores Electorales Locales y Capacitadores-Asistentes Electorales Locales, para realizar la recolección de paquetes electorales después de la clausura de la Casilla, en términos de lo previsto en los considerandos Vigésimo séptimo y Vigésimo octavo así como en el anexo único que se integra al presente Acuerdo para que forme parte del mismo. **SEGUNDO.** Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Administración y a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica, realicen las acciones necesarias para el cumplimiento de este Acuerdo. **Tercero.** Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en la página de internet www.ieez.org.mx. -----

El Consejero Presidente: Le pido por favor al Presidente de las Comisiones Unidas, Consejero Electoral Licenciado Carlos Casas Roque haga los comentarios en relación con este proyecto que se presenta. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Carlos Casas Roque, quien expresa: Gracias Consejero Presidente con su permiso, bien pues en esta ocasión a fin de garantizar la debida llegada de los paquetes electorales hacia nuestros Consejos Distritales y Municipales, garantizando que se cumpla con los términos establecidos en la ley, el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas va a operar 730 mecanismos de recolección, serían 311 llamados TAT que son los dispositivos de apoyo y traslado de los Presidentes a los Consejos Distritales para que entreguen los paquetes electorales que les corresponden, los otros son los mecanismos llamados itinerantes, de este tipo son 339 mecanismos, y 80 mecanismos fijos dando un total de 730 mecanismos de recolección, en estos 730 mecanismos de recolección, obviamente habrá una persona responsable de cada uno de ellos, por lo que el apoyo que se estaría aprobando en este momento es para 730 personas esto es para recolectar los paquetes de un total de 2,577 casillas, por lo que lo que se somete a la consideración de este Consejo General, es brindarles un apoyo económico que servirá para renta de vehículo en caso de que el Capacitador no tenga un vehículo adecuado para el traslado de los paquetes electorales y no se diga respecto de los mecanismos itinerantes y fijos que trasladan cantidades grandes de paquetes electorales, entonces el apoyo económico que se les estaría dando es precisamente para que cubran el gasto de la renta de vehículo y estaría oscilando dicho apoyo económico entre \$1,300.00 (un mil trescientos pesos 00/100 M.N.) que son la mayoría, por las distancias más cortas hasta \$4,800.00 (cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) en algunos pocos mecanismos que estarían ya muy alejados en los municipios de Villa de Cos y Mazapil, esta sería la cantidad que se somete entre \$1,300.00 (un mil trescientos pesos 00/100 M.N.) y \$4,800.00 (cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) a cada una de estas 730 personas, sería cuanto Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Consejero Electoral Licenciado Carlos Casas Roque ¿si alguien desea participar? Tienen el uso de la palabra, la tiene el Licenciado Ricardo Hernández Representante del Partido Verde Ecologista de México. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Ricardo Hernández Andrade, quien expresa: Gracias Señor Presidente, buenas tardes a todos, nada más comentar que es importante el apoyo dado, que va a ser un trabajo bastante arduo, bastante pesado, va ser muy importante que sean apoyados, en ese sentido estoy totalmente de acuerdo con ello y nada más pedirle a los Capacitadores que se pongan las pilas, va a estar pesado y que se pongan muy atentos, sería cuanto Señor Presidente. -----

El Consejero Presidente: Muy amable Señor Representante del Partido Verde Ecologista de México ¿alguien más desea participar? Tiene el uso de la palabra el Representante del Partido Político Morena, Doctor Ricardo Hernández León. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Político Morena, Dr. Ricardo Humberto Hernández León, quien expresa: Gracias buenas tardes, yo coincido como lo dijo mi homónimo, es muy importante la labor y debe de retribuírseles como corresponde, también yo sugeriría no tengo ninguna objeción respecto a la propuesta, pero una sugerencia que inclusive ya la he vertido y me han atendido tanto en el área de Administración esa iniciativa, de que se identifiquen bien los vehículos, porque se han recibido reportes importantes por gente que le hace a uno llegar algún tipo de comentario respecto de que hay documentación en vehículos particulares y que no traen nada, obviamente que ya verificando corresponde a Asistentes Electorales, yo si solicitaría que porten una identificación como corresponde, porque no encuentra la gente desafortunadamente el porqué algunos ciudadanos traigan paquetes electorales, uno; y segundo que en la medida de la logística de que vayan a entregar paquetes, púes preferiblemente los paquetes que están esperando su entrega se encuentren en los Consejos Electorales, no así en las casas particulares del Asistente Electoral o de quien los tenga, que procurando eso obviamente que si van a hacer un recorrido para entregar la mayor parte de los paquetes electorales, pues los traerán en su vehículo, pero para evitar confusiones si que porten identificación, ya me han hecho favor de atenderme esta sugerencia, sería cuanto Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Representante del Partido Político Morena ¿alguien más desea participar? Bien sino es así obviamente agradecemos los comentarios y las recomendaciones que servirán para darle certidumbre y también para que sean identificados ahí donde sea estrictamente necesario por los cuerpos de seguridad, procuraremos que efectivamente descansen en la sede de los Consejos que además son los que llevaran a cabo en su oportunidad el cómputo respectivo, Señor Secretario sea tan amable en tomar la votación de este tema. -----

El Secretario Ejecutivo: Con gusto Consejero Presidente, si me permite antes dar cuenta que a las 15:15 horas se incorporó la Representante del Partido Fuerza por México, Lic. Nérida Nayethzy Chavero Becerril, asimismo el Representante del Partido del Pueblo se comunicó con nosotros, comenta que por cuestiones de encontrarse fuera de la ciudad y tener algunos problemas de conexión, no le es posible conectarse, pero pide quede en acta que está siguiendo la sesión a través de algunas redes en lo que le es posible por la señal. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente, se solicita a las y los Consejeros Electorales manifiesten el sentido de su voto levantando la mano con relación al Proyecto de Acuerdo del

Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se autoriza un apoyo económico a las y los Supervisores Electorales Locales, así como a las y los Capacitadores Asistentes Electorales Locales, para realizar la recolección de paquetes electorales después de la clausura de la Casilla, quienes estén a favor, informo que son: - - - - -
Siete votos a favor. - - - - -
Ninguno en contra. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Secretario, consecuentemente con la votación **se declara Aprobado por Unanimidad** el proyecto de acuerdo en relación con los apoyos a los Capacitadores y Supervisores, por favor Señor Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número cinco:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba a quiénes fungirán como auxiliares de las mesas receptoras para el día de la Jornada Electoral en el Proceso Electoral 2020-2021, así como el apoyo económico que recibirán por la realización de sus actividades. - - - - -

El Consejero Presidente: Por favor dé lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con gusto Consejero Presidente. **PRIMERO.** Se aprueba a quiénes fungirán como auxiliares de las mesas receptoras para el día de la Jornada Electoral en el Proceso Electoral 2020- 2021. Auxiliares que se indican en el Anexo único que forma parte integral de este Acuerdo. **SEGUNDO.** Los auxiliares de las mesas receptoras para el día de la Jornada Electoral en el Proceso Electoral 2020-2021, serán designados a partir de la aprobación del presente Acuerdo y hasta el día de la Jornada Electoral, que se celebrará el seis de junio del presente año, lo anterior a efecto de que estén disponibles para acudir a las capacitaciones que se les brindará entre el miércoles dos y el sábado cinco del mes de junio del presente año, y acudan a realizar sus actividades el día de la Jornada Electoral hasta la conclusión de la mismas. **TERCERO.** Se aprueba el apoyo económico que se entregará a los auxiliares de las mesas receptoras en las sedes de los Consejos Distritales y Municipales, respectivamente, por la cantidad neta de \$1,000.00 (Mil pesos con cero centavos moneda nacional) en términos de lo señalado en el Considerando Vigésimo noveno de este Acuerdo. **CUARTO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto para que informe de este Acuerdo a los Consejo Distritales y Municipales. **QUINTO.** Se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos para que realice las sustituciones de los auxiliares por cualquier circunstancia o eventualidad, debiendo informar a la Dirección Ejecutiva de Administración para que realice el trámite administrativo correspondiente. **SEXTO.** Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Administración, proceda a realizar los trámites y previsiones que resulten necesarios para el cumplimiento de este Acuerdo. **SÉPTIMO.** Se instruye a la Coordinación de Vinculación del Instituto Electoral para que informe al Instituto Nacional, así como a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional, la aprobación de este Acuerdo. **OCTAVO.** Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en la página de internet www.ieez.org.mx. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, le pido de nueva cuenta Consejero Electoral Licenciado Carlos Casas Roque formule los comentarios en relación con este proyecto de acuerdo, adelante Consejero. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Carlos Casas Roque, quien expresa: Gracias Consejero Presidente con su permiso, bien pues esta actividad tiene su fundamento en el artículo 383 y en el anexo 14 del Reglamento de Elecciones, que determina que los Órganos Electorales deberán garantizar la eficiente y correcta recepción de los paquetes que contengan los expedientes de casilla al concluir la jornada electoral, debiendo también garantizar una correcta recepción y puesta a salvaguarda de los mismos, en ese sentido es que los Consejos Distritales y Municipales aprobaron en días anteriores el modelo operativo para la recepción de los paquetes electorales, aprobándose un total de 318 mesas receptoras distritales, no perdón un total de 74 mesas distritales y 76 mesas municipales, en el caso de los distritales estarían compuestas por 318 personas y de los municipales compuestas por 204 personas siendo un total de 522 personas, en este caso bueno, pues en cuanto a la recepción de los paquetes electorales que provengan de los mecanismos o de los dispositivos de apoyo y traslado, es decir, que reciban los paquetes que van a ser entregados por los propios presidentes de casilla, cada 30 paquetes se estaría instalando un mesa receptora con 2 puntos de recepción y para recibir los paquetes electorales que provienen de los mecanismos itinerantes y fijos se estarían integrando 2 mesas con 4 puntos de recepción, asimismo por los funcionarios que integrarían dichas mesas serían auxiliares de recepción, auxiliares de traslado y auxiliares generales, en el caso de los auxiliares de recepción, pues como su nombre lo indica, ellos son los que van a estar recibiendo directamente los paquetes electorales y extendiéndoles recibo, tanto al Presidente de Casilla como a los responsables de los mecanismos de traslado ya sean itinerantes o fijos, asimismo se va a integrar por auxiliares de traslado, quienes serían los que estén trasladando los paquetes electorales hacia el interior del Consejo para que se dé la lectura correspondiente del acta de escrutinio y cómputo, y los auxiliares generales, ellos van a estar encargados de llevar a cabo el acomodo tanto de las urnas, como de las mamparas que se están recibiendo, también adicionalmente junto con los expedientes electorales, estas serían las funciones que realizan, como se integrarían, con cuantas personas, un total de 522 y el apoyo económico que se estaría aprobando para ellos sería un apoyo de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.), sería cuanto Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Muy amable Consejero Electoral Carlos Casas Roque ¿si algún Representante de Partido Consejeras, Consejeros desea participar? Tienen el uso de la palabra, no hay solicitudes le pido Señor Secretario tome la votación correspondiente. -----

El Secretario Ejecutivo: Consejera y Consejeros Electorales se les solicita respetuosamente manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba a quiénes fungirán como auxiliares de las mesas receptoras para el día de la Jornada Electoral en el Proceso Electoral 2020-2021, así como el apoyo económico que recibirán por la realización de sus actividades, quienes estén a favor, informo que son: -----
Siete votos a favor. -----
Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Gracias, consecuentemente **se declara Aprobado por Unanimidad** el proyecto de acuerdo relacionado con la aprobación de quienes fungirán auxiliares de las mesas receptoras y lo consecuente con su apoyo económico, continúe por favor Señor Secretario con el desarrollo de la

sesión con el siguiente punto. -----

El Secretario Ejecutivo: corresponde ahora desahogar el **punto número seis:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se emite el procedimiento que se observará respecto de la votación que en su caso, reciban los Partidos Políticos: Movimiento Ciudadano, PAZ para Desarrollar Zacatecas, Movimiento Dignidad Zacatecas, La Familia Primero, Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México, que no registraron fórmulas de candidaturas por el principio de mayoría relativa, pero sí para la elección de Diputaciones por el principio de representación proporcional, en los Distritos Electorales: III de Guadalupe, IV de Guadalupe, V de Fresnillo, VI de Fresnillo, VII de Fresnillo, IX de Loreto, X de Jerez, XI de Cuauhtémoc, XII de Villa de Cos, XIII de Jalpa, XIV de Tlaltenango de Sánchez Román, XV de Pinos, XVI de Río Grande, XVII de Sombrerete y XVIII de Juan Aldama, respectivamente. -----

El Consejero Presidente: Por favor dé lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Si me permite antes Consejero Presidente dar cuenta de la presencia desde las 15:20 horas de la Representante Suplente del Partido Redes Sociales Progresistas, C. Jeanette Alejandra Rodríguez Iñiguez. -----

El Secretario Ejecutivo: A la Consideración de ustedes el proyecto de acuerdo. **PRIMERO.** Se emite el procedimiento que se observará respecto de la votación que en su caso, reciban los Partidos Políticos: Movimiento Ciudadano, PAZ para Desarrollar Zacatecas, Movimiento Dignidad Zacatecas, La Familia Primero, Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México, que no registraron fórmulas de candidaturas por el principio de mayoría relativa, pero sí para la elección de Diputaciones por el principio de representación proporcional, en los Distritos Electorales: III de Guadalupe, IV de Guadalupe, V de Fresnillo, VI de Fresnillo, VII de Fresnillo, IX de Loreto, X de Jerez, XI de Villanueva, XII de Villa de Cos, XIII de Jalpa, XIV de Tlaltenango de Sánchez Román, XV de Pinos, XVI de Río Grande, XVII de Sombrerete y XVIII de Juan Aldama, respectivamente. **SEGUNDO.** Los votos que sean emitidos a favor de los Partidos Políticos Movimiento Ciudadano, PAZ para Desarrollar Zacatecas, Movimiento Dignidad Zacatecas, La Familia Primero, Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México, que no registraron fórmulas de candidaturas por el principio de mayoría relativa, pero sí por el principio de representación proporcional, serán considerados como votos válidos, y se deberán asentar en el Cuadernillo para hacer las Operaciones de Elecciones Locales, en el Acta de Escrutinio y Cómputo de Diputaciones Locales y en el Cartel de resultados de la votación de las Elecciones Locales; como un voto válido de Mayoría Relativa para el Partido Político que corresponda, y en los Cómputos Distritales, contabilizarlo como voto válido por el principio de Representación Proporcional. **TERCERO.** Se deja sin efectos la leyenda de "CANDIDATURA NO REGISTRADA EN MR", en la boleta electoral correspondiente al Distrito V, con cabecera en Fresnillo, Zacatecas, incluida en el espacio del Partido Político Fuerza por México, por lo que los votos que en su caso, sean emitidos a favor del Partido Político referido, en el Distrito V, con cabecera en Fresnillo, Zacatecas, serán considerados como votos válidos para los principios de mayoría relativa y representación proporcional. **CUARTO.** Se instruye a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y Partidos Políticos, Sistemas Informáticos, Capacitación Electoral y Cultura Cívica y Asuntos Jurídicos, realicen las acciones pertinentes para el cumplimiento de este Acuerdo, en el ámbito de sus competencias. **QUINTO.**

Se instruye a la Dirección de Sistemas Informáticos del Instituto Electoral, realice lo conducente a efecto de que se inserte en el Programa de Resultados Electorales Preliminares, la leyenda: “*En los Distritos III, IV, V, VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI XVII y XVIII, la votación obtenida por los partidos políticos que no registraron candidaturas por el principio de mayoría relativa en los referidos distritos, los votos únicamente tendrán validez para el principio de representación proporcional, lo anterior con fundamento en lo señalado en el Acuerdo ACG-IEEZ-105/VIII/2021, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas”, en términos de lo establecido en el Considerando Quincuagésimo cuarto del presente Acuerdo. **SEXTO.** Notifíquese por oficio el presente Acuerdo a los respectivos Consejos Distritales Electorales, para los efectos legales conducentes a que haya lugar. **SÉPTIMO.** Se instruye a la Coordinación de Vinculación de este Instituto Electoral, para que informe y remita el presente Acuerdo a la Unidad Técnica de Vinculación del Instituto Nacional, para que por su conducto se remita al área correspondiente para los efectos conducentes. **OCTAVO.** Publíquese un extracto de este Acuerdo en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet del Instituto Electoral: www.ieez.org.mx a la consideración de ustedes. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, le pido a la Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos Consejera Electoral, Maestra Brenda Mora Aguilera haga la presentación y comente lo que corresponde a este proyecto. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Brenda Mora Aguilera, quien expresa: Muchas gracias Consejero Presidente, muy buenas tardes a todas y a todos, bueno el proyecto de acuerdo que presentamos el día de hoy ante este Consejo tiene como finalidad darle plena certeza a los partido políticos sobre la votación que se reciba en las casillas para aquellos que no registraron fórmulas de candidatura de mayoría relativa en la elección de diputaciones, pero si por el principio de representación proporcional en diversos distritos que se señalan en el acuerdo, todo ello bajo el marco jurídico establecido en la Ley Electoral, tanto en los artículos 24 y 144 que señalan que para la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional habrá una sola circunscripción plurinominal correspondiente a todo el territorio de Estado, asimismo los numerales 3 y 6 del propio artículo 24 establecen que la asignación será en el orden de prelación que tuviesen los candidatos en la lista estatal registrada por cada partido político y además el artículo 26 numeral 1 refiere que no tendrán derecho a la asignación de diputados por el principio de representación los partidos políticos que no hayan registrado fórmulas de candidatos uninominales en por lo menos 13 de los 18 distritos electorales y fórmulas de la lista nominal, entonces tenemos que los partidos políticos que no registraron candidaturas por el principio de mayoría relativa los cuales podemos observar en la página 32 del acuerdo, así como los distritos, en cuales y en cuantos distritos no registraron, pero ellos si registraron la lista de representación proporcional en el momento de la emisión de las boletas electorales para diputaciones en el Estado de Zacatecas, para el presente proceso se determinó que en el anverso de la boleta electoral apareciera el emblema del partido político aunque no hubiera registrado la candidatura por el principio de mayoría relativa pero si por el principio de representación proporcional incluyendo en el espacio del referido partido la leyenda candidatura no registrada en MR y en el reverso de la boleta la lista de candidaturas de representación proporcional, todo esto tomando en cuenta algunos antecedentes del acuerdo del INE 123 del 2017 que dio respuesta a la consulta formulada en Coahuila, por el Instituto de

Coahuila, donde se establece que el Instituto Nacional señaló que en el caso de que no se registraran candidatos por el principio de mayoría relativa en todos los distritos, sino solamente en una parte de estos para la elección de diputados locales, pero si listados de candidatos por el principio de representación proporcional conforme a la legislación vigente, existe la imperiosa necesidad de implementar medidas que favorezcan la emisión del voto de la ciudadanía y de garantizar la correcta participación de los partidos políticos por ambos principios, por lo que resulta indispensable que en las boletas electorales estén presentes todos los partidos políticos que contienden por este tipo de elección y que hayan registrado o no candidatos o candidaturas a cargo de diputaciones locales por el principio de mayoría relativa, todo esto con la finalidad principal de tutelar el derecho al voto del electorado, proporcionando así un trato equitativo en la boleta a todos los actores electorales involucrados, garantizando así que se registre la preferencia electoral de las y los ciudadanos con ello, y también les establece que los votos registrados de esta manera se deberán considerar validos para integrarse posteriormente a la votación por representación proporcional, en consecuencia de esto y para efecto de tutelar el derecho del voto del electorado, este Consejo determina que estos votos sean emitidos como validos, en el entendido de que en el momento del escrutinio y cómputo de los mismos no contarán para mayoría relativa, sino únicamente para el principio de representación proporcional; y bueno, quiero ahora referirme al procedimiento que se seguirá para hacer validos estos votos, el próximo domingo 6 de junio durante el escrutinio y cómputo que realicen los integrantes de la mesa directiva de casilla, si algún elector o electora marca el emblema del partido político que este en estos supuestos las y los funcionarios de la mesa directiva de casilla deberán contarlo como válido para la opción política que corresponda, aún y cuando no hayan registrado candidatura en el distrito y el Secretario lo asentara de esta manera en el cuadernillo para hacer las operaciones de elecciones en el acta de escrutinio y cómputo de diputaciones locales y en el cartel de resultados de la votación de las elecciones locales, en un segundo momento ya en los cómputos distritales respectivos, las y los integrantes del Consejo Distrital lo contarán únicamente para el principio de representación proporcional, que esto se verá reflejado en las actas de cómputo por este principio, así como el acta circunstanciada de la sesión especial de cómputo distrital de la elección de diputados que se lleve a cabo en el Consejo Distrital Electoral y el informe correspondiente que rinde el Presidente del Consejo, un tercer momento por lo que respecta al programa de resultados electorales preliminares que esta autoridad administrativa publicará a partir de las 20:00 horas del día de la jornada, se deberá mostrar al final de la página donde se presenten estos resultados de elección de diputaciones, la leyenda donde especifique y que viene establecida en la página 37, donde especifica cada uno de los distritos, dice, en los distritos III, IV, V, VI, VII, etcétera la votación obtenida por los partidos políticos que no registraron candidaturas por el principio de mayoría relativa en los referidos distritos, únicamente tendrán validez para el principio de representación proporcional, lo anterior con fundamento en lo señalado en este acuerdo, y bueno, este sería el procedimiento, lo anterior a efecto de generar certeza a la ciudadanía también a través de este programa de resultados electorales preliminares que tiene un carácter público e informativo, cabe señalar por último que respecto al Partido Fuerza por México es un caso particular que este Consejo aprobó una candidatura el 15 de mayo en cumplimiento a una sentencia de Tribunal Electoral, ya estaban impresas las boletas y aparecerá la candidatura no registrada en MR con esa leyenda su emblema, pues esta leyenda en virtud de que ya estaban elaboradas las boletas y si bien en la boleta correspondiente al distrito V con cabecera en Fresnillo aparecerá esta leyenda, los votos que sean emitidos a favor de dicho

partido serán considerados como validos para los principios de mayoría relativa y representación proporcional, dejando sin efectos la leyenda que se menciona en la boleta referida, sería cuanto Consejero Presidente del contenido del proyecto. -----

El Consejero Presidente: Muy amable Consejera Electoral Maestra Brenda Mora Aguilera ¿si alguno de ustedes desea participar? Tienen el uso de la palabra, bien sino hay solicitudes le pido Señor Secretario sea tan amable en tomar la votación correspondiente. -----

El Secretario Ejecutivo: Se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifiesten el sentido de su voto de la manera acostumbrada con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se emite el procedimiento que se observará respecto de la votación que en su caso, reciban los Partidos Políticos: Movimiento Ciudadano, PAZ para Desarrollar Zacatecas, Movimiento Dignidad Zacatecas, La Familia Primero, Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México, que no registraron fórmulas de candidaturas por el principio de mayoría relativa, pero sí para la elección de Diputaciones por el principio de representación proporcional, en los Distritos Electorales: III de Guadalupe, IV de Guadalupe, V de Fresnillo, VI de Fresnillo, VII de Fresnillo, IX de Loreto, X de Jerez, XI de Cuauhtémoc, XII de Villa de Cos, XIII de Jalpa, XIV de Tlaltenango de Sánchez Román, XV de Pinos, XVI de Río Grande, XVII de Sombrerete y XVIII de Juan Aldama, respectivamente, expuesto por la Consejera Maestra Brenda Mora Aguilera ¿quienes estén a favor? Son: -----
Siete votos a favor. -----
Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Consecuentemente se declara Aprobado por Unanimidad el proyecto de acuerdo planteado con antelación, le pido Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Corresponde ahora Consejero Presidente el desahogo del punto número siete: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, respecto de las solicitudes de sustituciones a diversos cargos de elección popular presentadas por los partidos políticos: Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano. -----

El Consejero Presidente: Continúe y dé lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente Señor Secretario. -----

El Secretario Ejecutivo: PRIMERO. Se aprueban las sustituciones de las candidaturas a cargos de elección popular solicitadas por los partidos políticos: De la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, de conformidad con los considerandos Vigésimo quinto al Trigésimo de este acuerdo. **SEGUNDO.** No son procedentes las sustituciones de las candidaturas solicitadas por el Partido Revolucionario Institucional, relativas a las fórmulas 4 y 6 de su lista plurinominal de diputaciones, de conformidad con el considerando Trigésimo primero de este acuerdo. **TERCERO.** Remítase copia certificada de este Acuerdo a los Consejos Distritales y Municipales Electorales que correspondan, para su conocimiento y efectos legales conducentes. **CUARTO.** Publíquese un corte actualizado del registro de candidaturas en la página de internet del Instituto: www.ieez.org.mx. **QUINTO.** Infórmese por conducto de la Coordinación de Vinculación con el

Instituto Nacional Electoral de la aprobación de este Acuerdo a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales del Instituto Nacional Electoral, para los efectos conducentes. **SEXTO.** Publíquese un extracto del presente Acuerdo en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet del Instituto: www.ieez.org.mx. -----

El Consejero Presidente: Gracias Secretario le solicito al Presidente de las Comisiones Unidas de Capacitación y Organización Electoral haga los comentarios en relación con este proyecto de acuerdo, adelante Consejero Casas Roque. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Carlos Casas Roque, quien expresa: Gracias Consejero Presidente con su permiso, bien, el proyecto de acuerdo propone someter a consideración de este Consejo 3 casos de sustituciones de candidaturas, en el primer caso de diputados por el principio de mayoría relativa, se propone aprobar la solicitud de sustitución del Partido de la Revolución Democrática, toda vez que la misma está amparada en una cancelación de candidatura que llevó a cabo el Consejo General en sesiones anteriores por no haber cumplido con un requisito de elegibilidad, se llevaron a cabo estas cancelaciones y al realizar eso el Consejo General dejó a salvo los derechos de los partidos políticos para que pudieran sustituir estas candidaturas hasta el día 5 de junio como lo establece el Lineamiento correspondiente, nos referimos al Distrito XV con cabecera en Pinos, se propone la sustitución de la diputada propietaria C. Alicia Guadalupe Hernández Saucedo por la C. Cristina Miroslava Cháirez Gamboa; el otro caso se refiere a una candidatura de Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa en el Municipio de Santa María de la Paz correspondiente a la regiduría suplente 4, C. Daniela Margarita Hernández Flores, ella sería quien sale y entra la C. María Isabel Carlos Isidro, en este caso se propone la aprobación de esta sustitución, toda vez que la solicitud fue presentada el día 20 de mayo, la renuncia perdón se presentó el día 20 de mayo y la sustitución o la solicitud de sustitución se presentó el día 21 de mayo, es decir, dentro del término legal establecido, dentro del término que establece el Lineamiento correspondiente; en el tercer caso el proyecto propone no aprobar la solicitud de sustituciones del Partido Revolucionario Institucional, toda vez que como lo establece el propio Lineamiento, a partir del 21 de mayo en que se recibían sustituciones por renunciaciones y asimismo también se recibían por fallecimiento, por inhabilitación, cancelación, incapacidad o cualquier otra causa, ya a partir del 22 de mayo únicamente las sustituciones proceden por estas últimas causales que les acabo de comentar, son fallecimiento, inhabilitación, cancelación, incapacidad o cualquier otra causa prevista en la ley, en este caso como la solicitud de sustitución de la fórmula 4 de bajarla a la 6 y subir la fórmula 6 a la fórmula 4, toda vez que no está amparada en estas causales que establece el Lineamiento, se propone y aún y cuando sea una determinación tomada por la Comisión Política Permanente del Partido Revolucionario Institucional que se entiende que lo hacen para favorecer las candidaturas de la diversidad sexual, sin embargo, como ustedes recordarán que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolviendo particularmente este asunto de la diversidad sexual y tratándose específicamente también de estas fórmulas, nos ordena a nosotros regresar la lista de diputados de RP al estado original en que se encontraban, regresando los derechos de determinados actores que impugnaron el hecho de que en acatamiento a una sentencia del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas hicieran algunas modificaciones a los lugares establecidos en la lista de representación proporcional, sin embargo, siguiendo la cadena impugnativa, la Sala Superior determina que, o

nos ordena a nosotros dejar sin efectos esos reacomodos de la lista plurinominal, ordenándonos dejarlo en el estado original, y atendiendo a esa determinación que la Sala Superior toma, y al no estar amparadas en las causales que establecen los Lineamientos, se propone no aprobar esta sustitución de candidaturas del Partido Revolucionario Institucional, sería cuanto Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Consejero Electoral Licenciado Carlos Casas Roque ¿si alguien tiene algún comentario en relación con este proyecto? Bien sino hay solicitudes de intervención le pido, tiene el uso de la palabra el Representante del Partido revolucionario Institucional Licenciado Víctor Medina Elías, adelante Señor Representante. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Víctor Hugo Medina Elías, quien expresa: Gracias Presidente, nada más para solicitar al Consejo que revalore lo que se está argumentando en el considerando Trigésimo Primero, toda vez que se está fundamentando la negativa en base a una renuncia, renuncias que se están presentando, hay una interpretación restrictiva del artículo 153 en su fracción II que acaba de señalar el Señor Consejero, en el sentido de que las sustituciones de candidaturas pueden proceder por cualquier otra causa prevista en ley, y si esa disposición la armonizamos con el artículo 34 numeral 1 de la Ley General de Partidos Políticos, en el inciso e) particularmente señala que son asuntos internos de los partidos políticos los procesos deliberativos para la definición de sus estrategias políticas y electorales, en el Partido Revolucionario Institucional no obstante a que hubo unos juicios para la protección de los derechos político electorales se trata de implementar o de abonar a que la fórmula relativa a la diversidad sexual tenga un acceso a un espacio más arriba de la lista, y esa determinación se basa en una decisión del órgano colegiado del propio partido político, en este sentido creo que no se debe de hacer una interpretación restrictiva de ese artículo 153 fracción II de la Ley Electoral, porque esta hipótesis que estamos manifestando nosotros encuadra perfectamente en la última posición normativa de esta fracción, que dice cualquier otra causa prevista en ley, es ahí donde el partido político que represento obviamente sustenta su facultad deliberativa interna y obviamente es como presenta la sustitución de las candidaturas no en base a renuncias como se maneja en el considerando, sino es en base a una determinación y una decisión política que tiene facultado el Instituto Político desde el marco constitucional hasta el marco reglamentario, es cuanto Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Representante del Partido Revolucionario Institucional ¿si alguien más desea intervenir? Bien sino hay más comentarios ¿en segunda ronda? Pasamos a la votación si es tan amable efectuarla Señor Secretario. -----

El Secretario Ejecutivo: Con el permiso de la Presidencia, se solicita a las Señoras y Señores Consejeros Electorales manifiesten el sentido de su voto levantando la mano con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, respecto de las solicitudes de sustituciones a diversos cargos de elección popular presentadas por los partidos políticos: Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, presentado por el Consejero Carlos Casas, quienes estén a favor, informo que son: -----
Siete votos a favor. -----

Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Consecuentemente **se declara Aprobado por Unanimidad** el proyecto de acuerdo relacionado con las sustituciones comentadas, por favor Señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión. -----

El Secretario Ejecutivo: Doy cuenta a las y los presentes que el orden del día ha sido agotado. -----

El Consejero Presidente: Bien Señoras y Señores Representantes de los Partido Políticos, Consejeras, Consejeros Electorales, integrantes de la Junta no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 15:52 horas de este 2 de junio del 2021 se levanta la sesión, muchas gracias por su asistencia y por su participación. -----

Doy Fe

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa